



**ACTA N°2 2025  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, el 27 de marzo de 2025, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros y consejeras:

<b>Nombre</b>	<b>Representación</b>	<b>Nomenclatura</b>
Ignacio Torrealba	Representante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	IT
Karen Astorga	Representante del Servicio Nacional de la Discapacidad.	KA
Juana María Vives	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.	JV
Miguel Zuñiga	Representante de la Secretaría General de Gobierno.	MZ
Carola Rubia	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	CR
Roberto Carvajal	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	RC
Francisca Rojas	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del Consejero Roberto Carvajal.	FR
Gonzalo Vial	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	GV
Evelyn Contreras	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Bernardita López.	EC
René Reyes	Representante de la Organizaciones Comunitarias	RR

Asimismo, asistieron de forma presencial, las profesionales Camila Rebolledo, María José Saavedra, Liliana Zúñiga, Karem González, Ignacio Manzur y Alexis Muñoz, quienes conforman la Secretaría Técnica del Consejo de Donaciones Sociales.

Siendo las 10:10 horas, se da comienzo a la sesión.

**Tabla de la sesión del Consejo:**

- I. Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 30 de enero de 2025.
- II. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria realizada el 06 de febrero de 2025.
- III. Varios.

- IV. Revisión indicadores y presupuesto instituciones sorteadas.
- V. Ley N°21.015: Registro de Donatarios.
- VI. Ley N°19.885: Registro de Donatarios.
- VII. Ley N°19.885: Banco de Proyectos.
- VIII. Solicitudes Especiales.

### **I. Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 30 de enero de 2025.**

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión realizada el 30 de enero del 2025, la cual es aprobada de manera unánime por las y los integrantes del Consejo de Donaciones Sociales.

### **II. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria realizada el 06 de febrero de 2025.**

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión realizada el 06 de febrero del 2025, la cual es aprobada de manera unánime por las y los integrantes del Consejo de Donaciones Sociales.

### **III. Varios.**

- a) Modificaciones Ley N°21.690.

La Secretaria Técnica realiza una breve presentación respecto a una de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.690, estableciendo que los recursos donados deberán ir destinados, al menos, a un proyecto que se implemente en una región distinta a la Metropolitana, en la cual, la institución ejecutora tenga domicilio acreditable. Respecto a lo anterior, se indica la necesidad de actualizar la información de las instituciones del Registro de Donatarios que se acogen a la Ley N°21.015, incorporando las regiones en donde se tiene presencia con un domicilio acreditable.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto, la Secretaría Técnica propone que, para los proyectos o programas presentados bajo la Ley N°21.015 que tengan presencia en la región Metropolitana y otra región(es) del país, las instituciones deban presentarlos de manera diferenciada, agrupando la metropolitana en un proyecto y las otras regiones en otro. Estableciendo la condición desde las postulaciones al Banco de Proyectos de la citada Ley desde abril en adelante. En relación a lo anterior, el Consejo se encuentra de acuerdo con la propuesta y la fecha de inicio de esta.

### **IV. Revisión indicadores y presupuesto instituciones sorteadas.**

- a) **Fundación Junto al Barrio.**

La Secretaria Técnica presenta al Consejo los resultados sobre la revisión del proyecto folio N°2457 "*Diseño y Construcción Participativa de Espacios Públicos y Equipamiento Comunitario para la Consolidación de Barrios en la Comuna de Renca*" de la Fundación Junto al Barrio. Al respecto, se hace mención sobre los indicadores comprometidos por la institución, los cuales se orientan principalmente en el trabajo comunitario y ejecución de las obras comprometidas. Al respecto, la Secretaría Técnica establece que el cumplimiento del proyecto es favorable. Por otra parte, a nivel de gastos, fueron presentados según el orden del formulario de postulación del proyecto (Bienes y Servicios y Recursos Humanos). En este sentido, se releva la naturaleza del proyecto ya que al tratarse de construcción en espacios públicos y diseños participativos, gran parte del presupuesto se encuentra orientado en dicha dimensión, asimismo, se corrobora la correcta ejecución de las donaciones recibidas, por lo cual no existen observaciones al respecto.

- b) **Fundación AVANZA Inclusión Socio-Laboral.**

La Secretaria Técnica presenta al Consejo los resultados sobre la revisión del proyecto folio N°1929

"Formación en Gestión de la Diversidad e Inclusión Laboral de técnicos y/o profesionales en situación de discapacidad" de la Fundación AVANZA Inclusión Socio-Laboral en el marco de la ley 21.015. Al respecto se hace mención sobre los indicadores comprometidos por la institución, enfocándose en inclusión laboral y trabajo directo con la población beneficiaria, los cuales se cumplen adecuadamente según lo proyectado. Por otra parte, en cuanto a los gastos, éstos se concentran mayormente en la dimensión de Recursos Humanos, siendo pertinentes con el tipo de proyecto enfocado en la capacitación e inclusión laboral de Personas con Discapacidad. Asimismo, se indica la presencia de recursos propios ejecutados para la correcta realización del proyecto. Conforme a la revisión de los antecedentes expuestos por la institución, no se reportan observaciones.

### c) Fundación Miradas Compartidas.

La Secretaría Técnica presenta al Consejo los resultados sobre la revisión del proyecto folio N°2505 "VÉRTEBRA: Programa de Inclusión y Formación en Habilidades Sociolaborales para Personas con Discapacidad" de la Fundación Miradas Compartidas. Con relación a ello, se indica que, a la fecha de revisión y evaluación de los antecedentes, la iniciativa aún se encontraba en ejecución. Respecto al cumplimiento de indicadores, en la gran mayoría se cumple con lo planificado, a excepción de las metas vinculadas a la inclusión y permanencia laboral, para las cuales aún existe un tiempo de ejecución considerable de la iniciativa, por tanto, aún se encuentran en construcción. Por otra parte, en el ítem presupuestario, se indica la ejecución de recursos propios para la correcta realización de la intervención. Junto a lo anterior, la Secretaría Técnica indica que no existen observaciones respecto a la ejecución de los recursos.

### d) Fundación Amigos de Jesús.

Respecto a la evaluación de antecedentes correspondientes al proyecto folio N°1921 "Programa de formación, capacitación e inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a través de empleo con apoyo" de la Fundación Amigos de Jesús. La Secretaría Técnica menciona que, desde la fecha de solicitud de información, la institución antes individualizada, ha presentado múltiples observaciones, especialmente a nivel presupuestario, lo cual no permite una presentación adecuada de los antecedentes. En concordancia a lo anterior, se establece el 04 de abril como fecha límite para la corrección de antecedentes, considerando la posibilidad de presentación de resultados en la sesión del Consejo de Donaciones Sociales del 24 de abril de 2025.

## V. Ley N° 21.015: Registro de Donatarios.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de la institución postulante al Registro de Donatarios:

N°	Organización	Precalificación Estatutos	Precalificación Memoria
1	Fundación Activación Laboral.	Cumple	No cumple

El Consejo realizó la revisión de la postulación y, teniendo en consideración los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación obteniendo el siguiente resultado:

N°	Organización	Consejero/a									Estado
		IT	KA	JV	MZ	CR	RC	GV	EC	RR	
1	Fundación Activación Laboral.	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
<u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado    RE: Rechazado    AB: Abstención    IN: Inhabilitación    AU: Ausente    APC: Aprobado Condicional											

En relación a la postulación N°1 (Fundación Activación Laboral), el Consejo considera que la memoria

presentada no cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015 el cual indica el trabajo en "la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatutarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud". Debido a lo anterior, el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Inclusión Laboral N°21.015, recomendando volver a postular y presentar antecedentes actualizados que permitan acreditar experiencia en inclusión laboral de personas con discapacidad.

#### VI. Ley N° 19.885: Registro de Donatarios.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de las siguientes instituciones postulantes al Registro de Donatarios:

N°	Organización	Precalificación Estatutos	Precalificación Memoria
1	Fundación La Tribu Somos.	Cumple	Cumple
2	ONG Adulto Radiante.	Cumple	Cumple
3	Fundación CSAV.	Cumple	Cumple
4	Fundación Arica Down.	Cumple	Cumple

El Consejo realizó la revisión de las postulaciones y, teniendo en consideración los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación obteniendo los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a									Estado
		IT	KA	JV	MZ	CR	RC	GV	EC	RR	
1	Fundación La Tribu Somos.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
2	ONG Adulto Radiante.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
3	Fundación CSAV.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Fundación Arica Down.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado

Nomenclatura.  
 AP: Aprobado    RE: Rechazado    AB: Abstención    IN: Inhabilitación    AU: Ausente    APC: Aprobado Condicional

#### IV. Ley N°19.885: Banco de Proyectos.

La Secretaría Técnica informó sobre las siguientes instituciones que postularon iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, las que obtuvieron los puntajes que se indican:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Junto al Barrio.	Escuelas Deportivas Barriales 2025.	\$ 139.066.730	24 meses.	84

2	Corporación Educacional Medición y Resultados.	Transformación digital para las escuelas de Chile con Maker-Lab.	\$ 41.905.550	9 meses.	90
3	Fundación Ciencia Impacta.	Asesoría Neurociencia y educación enfocada en TEA para profesionales de la educación.	\$ 8.574.000	9 meses.	90
4	Corporación de Beneficencia Pública, Científica, Educacional y Cultural 3xi o Corporación 3xi.	Juntos en la Calle.	\$ 594.905.560	24 meses.	91
5	Fundación Educacional Chile Dual.	Programas de vinculación y articulación de Liceos Técnico Profesionales con el sector productivo, a través de la implementación de formación Dual y otras alternancias educativas.	\$ 671.084.424	36 meses.	91
6	Fundación Junto al Barrio.	Graneros Crea 2025.	\$ 195.296.064	12 meses.	91
7	Fundación Honra.	Programa Estamos Contigo.	\$ 153.036.000	24 meses.	90
8	Fundación Junto al Barrio.	Fondo de iniciativas para el desarrollo de iniciativas socioambientales 2025.	\$ 187.934.320	8 meses.	93
9	Fundación Educacional Arauco.	Desafío lectura temprana 2025.	\$ 86.822.671	9 meses.	94
10	Fundación Educacional Arauco.	Red de Sostenedores 2025.	\$ 73.129.541	8 meses.	96

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a									Estado
		IT	KA	JV	MZ	CR	RC	GV	EC	RR	
1	Fundación Junto al Barrio.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
2	Corporación Educacional Medición y Resultados.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
3	Fundación Ciencia Impacta.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Corporación de Beneficencia Pública, Científica, Educacional y Cultural 3xi o Corporación 3xi.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
5	Fundación Educacional Chile Dual.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
6	Fundación Junto al Barrio.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado

7	Fundación Honra.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
8	Fundación Junto al Barrio.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
9	Fundación Educacional Arauco.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
10	Fundación Educacional Arauco.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
<b>Nomenclatura.</b> AP: Aprobado      RE: Rechazado      AB: Abstención      IN: Inhabilitación      AU: Ausente      APC: Aprobado Condicional											

Siendo las 11:25 horas, la Consejera Juana María Vives indica que debe dejar la sesión y se retira.

## VI. Solicitudes Especiales.

La Secretaría Técnica informó que las siguientes instituciones presentaron solicitudes especiales:

Nº	Organización	Nombre Proyecto	Resumen de la Solicitud
1	Fundación Amigos de Jesús.	Folio N°1508: "Casa de Acogida para Personas con Discapacidad".	<b>Ampliación de Plazo:</b> La institución solicita extender el plazo de ejecución del proyecto en 12 meses, debido a la baja recaudación de donaciones. A la fecha, el proyecto ha recibido donaciones por un monto de \$357.011.844 de un total de \$723.284.640 (47,3%). El proyecto inicio el 31 de marzo de 2017 y finaliza, hasta el momento, el 31 de marzo de 2025.
2	Fundación Social Amar Das.	Folio N°2599: "Cocinando comida caliente para la gente de la calle y llevando alimentos para familias en condición de vulnerabilidad".	<b>Ampliación de Plazo:</b> La institución solicita extender el plazo de ejecución del proyecto en 12 meses, debido a la baja recaudación de donaciones. A la fecha, el proyecto ha recibido donaciones por un monto de \$55.432.412 de un total de \$222.582.400 (25%). El proyecto tiene una duración original de 12 meses, dando inicio el 18 de abril de 2022, teniendo como fecha de finalización actual el 18 de abril de 2025, pues posee dos extensiones de plazo anteriores.
3	Fundación Educándonos.	Folio N°4014: "Escuela de Circo Social Circópolis 2025".	<b>Aumento Presupuestario:</b> La institución solicita un aumento de presupuesto en "Recursos humanos" debido al aumento de honorarios de un profesional, equivalente al 0,4% del presupuesto total del proyecto, es decir, aumentar \$22.000 incrementando de \$48.191.000 a \$48.213.000 el monto total, cabe destacar que ha recibido \$6.000.000 a la fecha. La iniciativa comenzó en marzo del presente año y se extiende a enero del 2026.
4	Fundación Arando Esperanza.	Folio N°2455: "Estrategia de trabajo colaborativo con las comunidades, de provincia fundamentalmente, para la inclusión al mundo laboral de Personas con Discapacidad (PcD)".	<b>Ampliación de Cobertura:</b> La institución solicita ampliar la cobertura del proyecto a la región de Valparaíso y Tarapacá. Lo anterior debido a que tienen presencia en la región de Valparaíso y han realizado actividades allí. Actualmente el proyecto se ejecuta en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, de Los Lagos y de Los Ríos. <b>Aumento Presupuestario:</b> La institución solicita un aumento presupuestario correspondiente al 9,86% del proyecto, equivalente a \$199.552.000, con el fin de abarcar las regiones a agregar, aumentando de \$2.022.888.000 a \$2.222.440.000, aumento destinado a Bienes y Servicios. La iniciativa tiene como fecha de inicio en mayo del 2022, finalizando en mayo del 2027. A la fecha se han recibido \$1.364.506.167. Los recursos se distribuirán según macrozonas en el siguiente desglose.

			- Gastos Oficina Zona Centro: \$153.600.000. - Gastos Oficina Zona Norte: \$45.952.000.
5	Ong Incluye 360.	Folio N°3671: "Líderes en cuidado inclusivo del medio ambiente".	<b>Aumento de cobertura:</b> La institución solicita ampliar la cobertura del proyecto a la región de la Araucanía, específicamente la comuna de Pucón. Actualmente, el proyecto tiene cobertura en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O´Higgins. A la fecha, el proyecto ha recibido un total de \$163.989.499 en donaciones, la fecha de inicio se consideraría en abril del 2025, y término en junio 2027.
6	Fundación Invictus.	Folio N°1900: "Espacio Mandela".	<b>Exención de Donación:</b> La institución solicita la exención de donación establecida en el artículo 1 de la Ley N°19.885, para permitir la donación de miembros de su directorio, los cuales son: - Victor Pucci, donando \$60.000.000. - Carolina del Río Goudie, donando \$60.000.000. Se presentan las cartas de intención de donación de cada uno de los donantes. La iniciativa comenzó en mayo del 2019 y tiene como fecha de finalización mayo del 2026. A la fecha se han recibido \$434.170.806 de un total de \$2.766.978.667.
7	Fundación de Beneficencia Pública Familia Piñera Morel.	Folio N°4001: "A leer jugando y nivelando la cancha" y Folio N°3954: "Taller de autocuidado y bienestar emocional docente: cuatro talleres para cuatro escuelas en región metropolitana".	<b>Exención de Donación:</b> La institución solicita la exención de donación establecida en el artículo 1 de la Ley N°19.885, para permitir la donación de la empresa Bancard Inversiones Limitada, a los proyectos folio N°4001 y N°3954. Lo anterior debido a que los miembros del directorio de la institución tienen participación en la empresa donante, los cuales son: - Juan Sebastián Piñera Morel. - María Cecilia Piñera Morel. - Magdalena María Piñera Morel. - Cristóbal Piñera Morel. Se presenta la carta de intención de donación de la empresa Bancard Limitada. El proyecto folio N°4001 fue aprobado el 20 de diciembre del 2024, con una duración de 12 meses y un monto de \$104.479.153. En el caso del folio N°3954, se aprobó el 24 de octubre del 2024, por un periodo de 12 meses y un monto de \$9.817.780.
8	Fundación de Beneficencia Pública Familia Piñera Morel.	Folio N°4001: "A leer jugando y nivelando la cancha" y Folio N°3954: "Taller de autocuidado y bienestar emocional docente: cuatro talleres para cuatro escuelas en región metropolitana".	<b>Exención de Donación:</b> La institución solicita la exención de donación establecida en el artículo 1 de la Ley N°19.885, para permitir la donación de la empresa Inversiones Odisea Limitada, a los proyectos folio N°4001 y N°3954. Lo anterior debido a que los miembros del directorio de la institución tienen participación en la empresa donante, los cuales son: - Juan Sebastián Piñera Morel. - María Cecilia Piñera Morel. - Magdalena María Piñera Morel. - Cristóbal Piñera Morel. Se presenta la carta de intención de donación de la empresa Inversiones Odisea Limitada. El proyecto folio N°4001 fue aprobado el 20 de diciembre del 2024, con una duración de 12 meses y un monto de \$104.479.153. En el caso del folio N°3954, se aprobó el 24 de octubre del 2024, por un periodo de 12 meses y un monto de \$9.817.780.

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a									Estado
		IT	KA	JV	MZ	CR	RC	GV	EC	RR	
1	Fundación Amigos de Jesús.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado

2	Fundación Social Amar Das.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
3	Fundación Educándonos.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Fundación Arando Esperanza.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
5	Ong Incluye 360.	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
6	Fundación Invictus.	RE	AP	AU	RE	AP	RE	AP	AP	AP	Aprobado
7	Fundación de Beneficencia Pública Familia Piñera Morel.	RE	RE	AU	RE	AP	RE	RE	AP	AP	Rechazado
8	Fundación de Beneficencia Pública Familia Piñera Morel.	RE	RE	AU	RE	AP	RE	RE	AP	AP	Rechazado
<u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado      RE: Rechazado      AB: Abstención      IN: Inhabilitación      AU: Ausente      APC: Aprobado Condicional											

En relación a la solicitud N°6 (Fundación Invictus), el Consejo aprueba la exención de donación. Sin perjuicio de lo anterior, se considera relevante establecer que parte del Consejo expresa su desacuerdo respecto a la solicitud, indicando que existe un desconocimiento respecto a la institución en relación a la utilización de la exención.

Respecto a la solicitud N°7 y N°8 (Fundación de Beneficencia Pública Familia Piñera Morel), el Consejo de Donaciones Sociales rechazó la solicitud, por considerar la mayoría de las y los Consejeros presentes que no es posible conocer todos los elementos necesarios para autorizar la excepción establecida en la Ley para este caso.

Se da por finalizada la sesión a las 12:25 horas.

Ignacio Torrealba Representante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	
Karen Astorga Representante del Servicio Nacional de la Discapacidad.	
Juana María Vives Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.	
Miguel Zuñiga Representante de la Secretaría General de Gobierno.	
Carola Rubia Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Roberto Carvajal Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Francisca Rojas Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del Consejero Roberto Carvajal.	
Gonzalo Vial Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	

Evelyn Contreras Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Bernardita López.	
René Reyes Representante de la Organizaciones Comunitarias	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.